CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011 QUE MODIFICO EL ARTICULO 20 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 1082 DE 2015

Cumaral Meta, Octubre 27 de 2023

Señora
MILVIA YALILE LEON HUERTAS
C.C No. 1.119.887.853 de Cumaral (Meta)
Agencia Kreatica Mercadeo y Publicidad
Cra 21 No. 12-25 Centro
Cumaral Meta

REF: Carta de aceptación de la oferta presentada dentro del proceso contractual No. MC-040-2023

Cordial Saludo:

ROMAN VALERIO BERNAL GAITAN, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.266.709 expedida en Cumaral (Meta), actuando en Representación legal del Municipio de Cumaral (Meta), en su calidad de Alcalde, elegido por voto popular, posesionado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral (Meta), facultado para contratar y celebrar convenios de conformidad con el literal b) numeral 3, del Artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, me permito informarle que la oferta presentada por Usted dentro del proceso de la referencia fue considerada VIABLE por el Comité Evaluador y por lo tanto quedó aceptada, previas las siguientes consideraciones:

1. **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS Y CONCEJALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023, EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL META.**

2. **VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($32.245.725.90) MLCTE**, valor ofertado por el contratista a través de la lista de precios del pliego electronico del proceso. Este valor incluye el impuesto sobre el valor agregado, los costos directos, atención de riesgos demás impuestos y tazas impositivas.

3. **CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y VALORES DE REFERENCIA**

Item	Descripción	unidad de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1. SUMINISTRO (PAPELERIA)				
1.1	Resma de papel blanco de 8,5" x11"-75g/m2x500, hojas tamaño carta	Caja	3	$ 229.280,3	$ 687.840,76
1.2	Resma de papel blanco de21,6 x 33cm/8,5pulgadas, hojas tamaño oficio	Caja	1	$ 239.364,3	$ 239.364,29
1.3	Carpeta desacificada cuatro (4) aletas	Unidad	20	$ 6.842,4	$ 136.848,74
1.4	Papel Cartulina de 1/8 color Amarillo por 10 unidades	Paquete	2	$ 9.952,5	$ 19.905,04
1.5	Papel Cartulina de 1/8 color verde por 10 unidades	Paquete	4	$ 9.952,5	$ 39.810,08
1.6	Grapadora Mini	Unidad	19	$ 12.277,7	$ 233.276,89
1.7	Marcador permanente de punta fina, modelo sharpie fine, color negro	Unidad	10	$ 798,7	$ 7.987,39
1.8	Sobre de manila tamaño carta	Unidad	50	$ 798,7	$ 39.936,97
1.9	Sobre de manila tamaño oficio	Unidad	50	$ 1.089,5	$ 54.474,79
1.10	Huellero dactilar	Unidad	16	$ 14.166,0	$ 226.655,46
1.11	Borrador de nata grande	Unidad	10	$ 5.013,0	$ 50.130,25
1.12	Sacapuntas metálico	Unidad	10	$ 1.743,3	$ 17.432,77
1.13	Cartulina pliego 70 x 100 cm	Unidad	20	$ 4.867,6	$ 97.352,94
1.14	Bolígrafo retráctil color negro caja x 12	Caja	9	$ 27.097,1	$ 243.873,53
1.15	Cinta adhesiva transparente de 48mm x 100mt	Unidad	10	$ 20.995,4	$ 209.953,78
1.16	Tijeras de oficina grandes, con magos plásticos ergonómicos, y lámina de acero inoxidable para mayor resistencia.	Unidad	10	$ 23.901,3	$ 239.012,61
1.17	Bisturi grande, Agarre contorneado para un manejo cómodo. Tapa de acero para guía de seguridad. Pargo de cuchilla extraíble incluido en la tapa del cuchillo. Equipado	Unidad	10	$ 12.277,7	$ 122.777,31

	con una hoja de cuchillo de 18 mm con siete puntos de desconexión				
1.18	Lápiz mina negra x 12 unidades	caja	**6**	$ 13.585,3	$ 81.511,76
1.19	Agenda de apuntes de 384 páginas, Tamaño 14.5 x 21.5 cm, incluye: lista de contactos, planeador mensual, programador 7 am/ 7 pm	Unidad	**1**	$ 36.250,8	$ 36.250,84
1.20	Sacaganchos para grapa metálico	Unidad	**5**	$ 5.013,0	$ 25.065,13
1.21	Grapas para Cosedora x 5000 grapas,	Caja	**5**	$ 12.277,7	$ 61.388,66
1.22	Cosedora, hasta por 25 hojas de capacidad	Unidad	**2**	$ 38.720,6	$ 77.441,18
1.23	Papel Kimberly blanco x 100 hojas	paquete	**2**	$ 58.045,0	$ 116.089,92
1.24	Pegante líquido x 1000 gr	Unidad	**5**	$ 30.380,3	$ 151.901,26
Subtotal Suministro (Papelería)					**3.216.282.35**
2	**ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN**				
2.1	Botellón de agua x 20 lts	Unidad	**6**	$ 9.600	$ 57.600,00
2.2	Botella de agua sin gas de 300 ml x 24 unidades	Paca	**20**	$ 17.650	$ 353.000,00
2.3	**Almuerzo tipo pollo Asado compuesto de:** ✓ una (1) porción de arro ✓ una (1) porción de proteína (1/4 de pollo Asado ✓ Guarnición compuesta de papa, plátano y arepa ✓ una bebida gaseosa refrigerada de 400 mlt El producto deberá estar empacado dentro de un porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del alimento. Cada empaque de almuerzo debe traer un juego de cubiertos empacados de forma higiénica y	Unidad	**180**	$ 24.950	$ 4.491.000,00

	separada. Puesto en el lugar del evento, en los días y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.				
2.4	**Cena compuesta de:** ✓ Una (1) hamburguesa que incluye, pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 130 gr, queso, vegetales frescos (lechuga crespa, tomate y cebolla). ✓ Una (1) Porción de Papas fritas ✓ Una (1) bebida gaseosa refrigerada de 400 mlt. El producto deberá estar empacado dentro de un porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del alimento. Cada empaque de cena debe traer un juego de cubiertos empacados de forma higiénica y separada. Puesto en el lugar del evento, en los días y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	**70**	$ 23.950	$ 1.676.500,00
2.5	**Suministro de alimentos tipo Refrigerio compuesto:** ✓ Pastel u Hojaldre de pollo, y/o empanada de pollo o carne, y/o arepa rellena de pollo o carne ✓ bebida de 400 ml refrigerada	Unidad	**1050**	$ 11.750	$ 12.337.500,00

	El refrigerio deberá venir en empaque individual que garantice la higiene y la salud. Puesto en el lugar del evento, en los días y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.				
Subtotal Alimentación e Hidratación					**$ 18.915.600,00**
	3. TRASPORTE				
3.1	**Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón**, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: •Ida, Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Veracruz • Regreso Inspección de Veracruz – Casco Urbano de Cumaral, Fecha y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1	$ 398.976	$ 398.976,00
3.2	**Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón**, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de San Nicolás • Regreso: Inspección de San Nicolás – Casco Urbano de Cumaral, Fecha y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer	Día	1	$ 348.976	$ 348.976,00

	disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).				
3.3	**Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón, incluido** conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Presentado • Regreso: Inspección de Presentado – Casco Urbano de Cumaral, Día y Hora establecido por el supervisor del contrato. (El vehiculo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1	$ 298.976	$ 298.976,00
3.4	**Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón,** incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Montebello • Regreso: Inspección de Montebello – Casco Urbano de Cumaral, Día y Hora establecido por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1	$ 498.976	$ 498.976,00

3.5	**Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón,** incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Varsovia • Regreso: Inspección de Varsovia – Casco Urbano de Cumaral Día y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1	$ 298.976	$ 298.976,00
3.6	**Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón**, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección del Caibe • Regreso: Inspección del Caibe – Casco Urbano de Cumaral, Fecha y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar este proceso electoral).	Día	1	$ 498.976	$ 498.976,00
3.7	**Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón,** incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-	Día	1	$ 248.976	$ 248.976,00

	Inspección de Caney Medio • Regreso: Inspección de Caney Medio – Casco Urbano de Cumaral Día y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible hasta finalizar el proceso electoral).				
3.8	**Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón,** incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral- Inspección de Guacavía • Regreso: Inspección de Guacavía- Casco Urbano de Cumaral Día y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehiculo debe permanecer disponible hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1	$ 198.976	$ 198.976,00
3.9	**Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón**, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para movilizar los kits electorales, urnas, cubículos, mesas y demás elementos necesarios desde la sede de la Registraduría Municipal, hacia el puesto de votación ubicado en la I.E José María Córdoba del municipio y demás lugares que se requieran. Fechas y horas	Día	4	$ 198.976	$ 795.904,00

	establecidas por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible de acuerdo a las directrices que sean establecidas por el supervisor del contrato)				
3.10	**Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta**, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para movilizar los kits electorales, desde la sede de la Registraduría Municipal Cumaral a Registraduría Departamental del Meta en la ciudad de Villavicencio. Fechas y horas establecidas por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible de acuerdo a las directrices que sean establecidas por el supervisor del contrato)	Día	**1**	$ 465.643	$ 465.643,00
Subtotal Transporte					**$ 4.053.355,00**
	4. LOGISTICA Y MOBILIARIO				
4.1	Paquete de minutos a telefonía celular por valor de $ 20.000 (Confirmar operador con el supervisor del contrato)	Unidad	**20**	$ 16.707	$ 334.134,45
4.2	Alquiler, montaje y desmontaje de Sillas plásticas sin descansa brazos, con las siguientes medidas: Largo: 54.2 cm. Ancho: 55.5 cm y alto: 74.5 cm. Puestas en sitio,entregadas y recogidas en el lugar del evento; en los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	**330**	$ 1.392	$ 459.504,20
4.3	Alquiler, montaje y desmontaje de Mesa plástica cuadrada con la siguiente medida: 85,6 cm, Ancho: 85,6 cm, Alto 76,5 cm, entregadas	Unidad	**130**	$ 3.241	$ 421.352,94

	y recogidas en el lugar del evento, en los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.				
4.4	Alquiler e instalación de carpa blanca para eventos 4x4 (fecha y horario del servicio establecido por el supervisor del contrato	Unidad	**2**	$ 67.107	$ 134.213,45
4.5	Alquiler e instalación de Reflectores de 200w con 20 metros de extensión eléctrica	Unidad	**4**	$ 67.107	$ 268.426,89
4.6	Bolsa plástica Verde paquete x 20 unidades medida 50*70cm, capacidad 240 Litros	Paquete	**1**	$ 14.166	$ 14.165,55
4.7	Bolsa plástica Blanca paquete x 20 unidades medida 50*70cm, capacidad 240 Litros	Paquete	**1**	$ 14.166	$ 14.165,55
4.8	Bolsa plástica negra paquete x 20 unidades medida 50*70cm, capacidad 240 Litros	Paquete	**1**	$ 14.166	$ 14.165,55
4.9	Bolsa plástica industrial negro paquete x 10 unidades medida 120*135cm, capacidad 240 Litros	Paquete	**20**	$ 14.166	$ 283.310,92
4.10	Jabón antibacterial para manos x 4000 ml	Unidad	**2**	$ 21.674	$ 43.347,90
4.11	Alquiler, instalación y operación de planta eléctrica con capacidad de 2 kw con 80 metros de instalación eléctrica.	Unidad	**1**	$ 672.149	$ 672.148,74
4.12	Vasos desechables 7 onzas x 50 unidades	Paquete	**6**	$ 4.082	$ 24.489,08
4.13	Alquiler de dispensador de agua frio y caliente (entregado y recogido en el lugar del evento; en los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Día	**1**	$ 92.317	$ 92.316,81
4.14	Polisombra Negra 80% 1.0mt x 4.0mt (L x A) Anti-UV	Metros	**100**	$ 9.964	$ 996.386,55
4.15	Candado de seguridad pequeño de 25 mm	Unidad	**6**	$ 40.216	$ 241.295,80
4.16	Cinta demarcación no pase 500 mts	Unidad	**1**	$ 20.888	$ 20.888,24

4.17	Suministro e instalación de Roseta de excelente diseño y presentación, orificios para sujetar de manera segura y resistencia, tipo espiral, medidas 12 cm diámetro aproximadamente, propack- individual, material cerámico, tipo volantes. (Puestas en el lugar de votación en los días y horarios establecidos por el supervisor de contrato)	Unidad	**12**	$ 11.502	$ 138.020,17
4.18	Suministro e Instalación de Bombillo Led Alta potencia Luz Blanca H. Power 30 W E27 (Puestos en el lugar de votación en los dias y horarios establecidos por el supervisor de contrato)	Unidad	**15**	$ 9.964	$ 149.457,98
4.19	Costales de microfibra de 50 cm x 70 cm	Unidad	**30**	$ 6.399	$ 191.974,79
Subtotal Logística y Mobiliario					**$ 4.513.765,55**
SUB TOTAL					$ 30.699.002,90
IVA					$ 1.546.723,00
TOTAL					$ 32.245.725,90

4. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** No. 846 de octubre 20 de 2023, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, Articulo 2.1.2.02.02.008-1.3.3.8.04. Fuente: SGP Propósito general libre destinación – municipios categorías 4,5 y 6 .

5. **PLAZO DE LA EJECUCION**: El término de ejecución del objeto contractual será de OCHO (8) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. **FORMA DE PAGO** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: UN UNICO PAGO, conforme a la certificación expedida de ingreso de los elementos tangibles expedida por el Almacén Municipal; previa presentación de los siguientes requisitos: a) informe de actividades de ejecución del contrato- b) informe del supervisor de cumplimiento a calidad de las obligaciones a cargo del contratista -c) La entrega de los soportes de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado en cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social. El pago se realizará con acta de terminación.

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

7.1 Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las indicaciones del supervisor en cuanto a tiempo, modo y lugar
7.2 Suministrar los refrigerios y almuerzos, según indicaciones impartidas por el supervisor del contrato
7.3 Suministrar el agua según las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato
7.4 Velar, controlar y vigilar que los alimentos y bebidas suministradas cumplan con las condiciones nutricionales, de calidad, salubridad e higiene, exigidas por la normatividad vigente.
7.5 Los vehículos deben cumplir con todo lo plasmado en los estudios previos y en la invitación publica de conformidad con todos los requisitos exigidos, relacionado así:

A) Equipo de carreteras de conformidad con la ley (gato con capacidad de elevar el vehículo, cruceta, señales de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, tacos para bloquear el carro, caja de herramientas básica, llanta de repuesto, linterna, agua)
B) Las llantas deben estar en condiciones óptimas.
C) Debe estar en perfectas condiciones técnico mecánicas, de latonería y pintura.
D). Fotocopia de las pólizas vigentes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de cada vehículo.
E). Constancias de la revisión técnico-mecánica vigente, a excepción de vehículo último modelo.
F) Licencia de tránsito vigente de cada conductor del vehículo junto con la cedula de ciudadanía. G). Los conductores deben presentar soporte de seguridad social

La administración mediante sus representantes, se reserva la facultad de rechazar los vehículos que a su juicio no reúnan las características y normas técnicas solicitadas.

7.6 El CONTRATISTA, es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
7.7 Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditarlo cada vez que lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7.8 Constituir y presentar las garantías que le sean exigidas
7.9 Atender diligente, y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por el MUNICIPIO durante la ejecución del contrato.
7.10 Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.
7.11 Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993

8 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

8.1 Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
8.2 Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.
8.3 Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirá.
8.4 Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que así lo amerite.
8.5 Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
8.6 Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensiones, y aportes parafiscales cuando haya lugar.

9. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio de Cumaral, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
9.1 Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
9.2 Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria.
9.3 Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley.
9.4 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte
9.5 Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
9.6 Aprobar las garantías exigidas.

10. **SUPERVISION**: Las labores de supervisión del contrato serán ejercidas por la Secretaria de Gobierno o quien delegue la Entidad para tal fin.

11. **PERFECCIONAMIENTO:** Para efectos de perfeccionamiento la presente carta de aceptación junto con la propuesta presentada constituyen la celebración del contrato, una vez firmado y documentado con el Registro presupuestal se entenderá perfeccionado.

12. **MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de una cualquiera de sus obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO por cada día de tardanza en el cumplimiento de la obligación, podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalentes cada una al uno por ciento (1%) del valor total del contrato que en su totalidad no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sus adiciones y reajustes. PARÁGRAFO: Las multas se impondrán mediante resolución motivada de EL MUNICIPIO, Y EL CONTRATISTA deberá cancelarla en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de dicha providencia. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza al MUNICIPIO para tornar directamente del saldo que se le adeude el valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado y/o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o por jurisdicción contencioso administrativa.

13. **CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera salvo previa autorización expresa DEL MUNICIPIO.

14. **LIQUIDACION**: Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término de ejecución de las actividades o del acta de recibo final, se realizara la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por los Artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

15. **EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: EL MUNICIPIO no responderá por salarios prestaciones sociales y demás derechos laborales, por vinculación del personal o celebración de subcontratos los cuales son responsabilidad absoluta del contratista.

16. **DOMICILIO Y NOTIFICACIONES**: Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio la Alcaldía Municipal de Cumaral (Meta).

17. **GARANTIAS**: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que cuente con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS:** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los

perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. El contratista deberá amparar la suma correspondiente a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMLMV) y por un término igual al plazo de ejecución del contrato. Parágrafo: La responsabilidad extracontractual solo podrá ser amparada mediante póliza de seguro.

La presente comunicación de aceptación de la oferta dentro del proceso No. MC-040-2023 referido, se firma hoy veintisiete (27) de Octubre de 2023 en la Alcaldía Municipal de Cumaral (Meta)

LIC. ROMAN VALERIO BERNAL GAITAN
Alcalde Municipal

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ Y APROBÓ
NOMBRE	Luz Bobadilla Amaya	Marleny Soler Gutierrez
CARGO	Contratista Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica
FIRMA		